



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	208 Caja de Vivienda Popular
Proyecto	208 Mejoramiento integral de barrios
Versión	156 del 21-ENERO-2016

Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	INSCRITO el 28-Junio-2004, REGISTRADO el 28-Junio-2004
Tipo de proyecto	Infraestructura
Etapa del proyecto	Inversión Ejecución

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	4 Bogotá Humana
Eje estratégico	01 Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo
Programa	15 Vivienda y hábitat humanos

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El proyecto realiza la priorización de la población a atender de acuerdo al cumplimiento de las condiciones técnicas y jurídicas que dieron origen al mismo. El éxito de los procesos llevados a cabo se encuentra condicionado al cumplimiento de la normatividad que estructura el proyecto. Sin embargo, en las actividades desarrolladas con el fin de socializar e informar a la comunidad beneficiada sobre los avances del proceso, se recogen las inquietudes de esta y sus observaciones acerca de mejorar la forma de cumplir con los requisitos y exigencias del mismo.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Bogotá ha venido creciendo aceleradamente tanto por factores naturales y sociales, como por migraciones de población de diversas regiones del país, lo que ha generado un acelerado proceso de urbanización informal derivando en asentamientos en la periferia de la ciudad, en zonas de ladera, en zonas de alta amenaza o en zonas afectadas por alta tensión, estructura ecológica principal, reservas ambientales o viales.

Esta situación se ha convertido en un riesgo permanente para la vida de los ciudadanos que habitan en estos territorios. Además de lo anterior, se adicionan las carencias físicas y sociales de los avances urbanísticos de la capital por la falta de provisión de calidad de vida relacionado con la infraestructura de servicios públicos, falta de infraestructura social y recreativa, falta de espacio público y de una escasa o nula relación con las estructuras sociales y productivas de la ciudad.

Según las cifras de la consultoría para los derechos humanos de la ACNUR, en Colombia, CODHES, a la ciudad de Bogotá llegan cada día cincuenta familias producto del desplazamiento forzado que cumple ya cerca de cincuenta años de práctica en la dinámica sociocultural colombiana. Es decir, que anualmente llegan a la capital alrededor de 18.000 familias, que representan, en promedio, unos 72.000 ciudadanos nuevos cada año para la Bogotá D.C.

Esta tendencia masiva de desplazamiento contribuye a que en la ciudad se incrementen los problemas sociales y las carencias de espacios urbanos dignos que resuelvan la problemática del hábitat de los nuevos ciudadanos que llegan a engrosar los cordones de miseria, razón por la cual se produce un doble desplazamiento: la ciudad formal, de los epicentros urbanísticos, los moviliza hacia la periferia y ésta a su vez los expulsa hacia sus extramuros, donde persisten carencias de servicios públicos, atención en salud y vías de acceso.

Teniendo en cuenta las cifras arrojadas por el censo del DANE para el 2.005, Bogotá cuenta con 6.776.009 habitantes, 1.968.974 hogares, 359.431 unidades económicas y 2.080 unidades agrícolas. Por otro lado, representa el 75,4% de la población total del departamento de Cundinamarca y el 16.4% del país. Para 1993, esta participación era del 74,9% y del 14,9% respectivamente.

En el estudio de consultoría realizado por la Universidad Nacional de Colombia durante el año 2.006, Conceptualización del Mejoramiento Integral de Barrios, describe cómo el fenómeno de crecimiento informal ha conllevado a un crecimiento del déficit cuantitativo y cualitativo de la ciudad, ocasionando problemas de marginalidad de un gran número de hogares, que proyectado al año 2.010, ascendería a 450.000 unidades aproximadamente, concentrado primordialmente en los estratos 1,2 y 3. Para el año 2.003 el déficit para hogares informales con menos de 2 SMLMV, estimado por el Estudio era de 241.338 viviendas y para hogares formales en 66.338, para un total de 308.230 unidades de vivienda de interés social.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	208 Caja de Vivienda Popular
Proyecto	208 Mejoramiento integral de barrios
Versión	156 del 21-ENERO-2016

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto es una estrategia de coordinación, concertación y gestión de los actores con competencias en el Mejoramiento Integral, que contribuye a la solución de la pobreza urbana mediante el mejoramiento del espacio público y del entorno y de las capacidades sociales de la población en áreas de desarrollo incompleto. A su vez se define como una metodología para planificar y mejorar las condiciones de accesibilidad, dotacionales y servicios urbanos en zonas ubicadas en las 26 Unidades de Planeamiento Zonal priorizadas en el Plan de Ordenamiento Territorial, mediante la actuación coordinada y la responsabilidad compartida entre la Administración Distrital, las localidades, actores privados y comunidades organizadas; siguiendo las directrices de la Secretaria Distrital del Hábitat.

El Objetivo de la Dirección de Mejoramiento de Barrios de la Caja de la Vivienda Popular, es elaborar Estudios y diseños, ejecutar las Obras de Intervención Física a Escala Barrial y/o Obras Menores de Espacio Público además de la estabilidad y sostenibilidad de las mismas, en los barrios ubicados en las UPZs priorizadas por el sector hábitat mediante acciones conjuntas, articuladas y sostenibles que contribuyan a complementar el desarrollo urbano de la ciudad con alta vulnerabilidad. Además busca garantizar derechos ciudadanos relacionados con el bienestar humano mejorando condiciones materiales y sociales del hábitat y su entorno fortaleciendo la relación que existe entre la comunidad y su territorio, haciéndola participe en la gestión de su propio desarrollo, promoviendo la apropiación, reconocimiento e integración a la ciudad formal con un modelo de intervención integral incluyente, a escala barrial, con impacto zonal, local y distrital.

Los objetivos específicos se relacionan con facilitar condiciones para la provisión de infraestructura y equipamientos de soporte de escala intermedia en zonas de desarrollo incompleto, construir colectivamente normas urbanísticas bajo criterios de sostenibilidad, corresponsabilidad, seguridad y productividad urbana, promover la inclusión y generación de participación ciudadana, aumentar la capacidad de gestión colectiva y de gobernabilidad local sobre el territorio, incrementar la productividad y aprovechamiento de los recursos de inversión mediante su articulación sectorial y su beneficio social, aumentar las formas de la organización y articulación de los actores sociales en torno a asuntos territoriales de escala zonal. Los fundamentos del programa se relacionan con las políticas del POT que definen el programa como una estrategia para incluir a los habitantes de zonas de desarrollo incompleto a la calidad de vida urbana óptima de la ciudad, y como un mecanismo para focalizar y priorizar las intervenciones a partir de la caracterización física, ambiental, institucional y social de los asentamientos y sus requerimientos de intervención.

Para lo anterior se debe entender como "Proceso", la elaboración de estudios y diseños o la ejecución de las obras de intervención física a escala barrial o el desarrollo de su estabilidad y/o sostenibilidad, los cuales podrán desarrollarse independientemente, de acuerdo a las necesidades y/o prioridades definidas por la Secretaria Distrital del Hábitat en unidades de intervención tales como andenes, vías peatonales que articulen los equipamientos urbanos y sirvan de conectividad entre los corredores de movilidad local y de la malla vial arterial del área de influencia de los proyectos, equipamientos para actividades cívicas y culturales, parques, zonas verdes, espacio público y sectores de quebradas.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Mejorar el desarrollo urbano de la ciudad y/o entorno a escala barrial de origen informal, estrato 1 y 2 a través de acciones conjuntas, articuladas, integrales y sostenibles entre las entidades del sector y la comunidad.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Reconocer y ofrecer espacios de participación a los pobladores de los territorios a intervenir con formación en temas de ciudadanía, derechos y responsabilidades en el marco de la cultura del hábitat para promover la apropiación del espacio público, veedurías ciudadanas y el deber en la sostenibilidad social.
- 2 Celebrar con la comunidad beneficiaria de las obras de intervención física a escala barrial los Pactos de Sostenibilidad, como espacios para el reconocimiento de los derechos y responsabilidades ciudadanas, promoviendo la autorregulación en el uso del espacio público.
- 3 Realizar la previabilidad técnica, social, ambiental y económica de los procesos de Estudios y Diseños y/o Construcción a contratar en los polígonos de intervención.
- 4 Realizar la supervisión al proceso de Estudios y Diseños o ajuste de los mismos para los proyectos priorizados y contratados en los polígonos de intervención.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	208 Caja de Vivienda Popular
Proyecto	208 Mejoramiento integral de barrios
Versión	156 del 21-ENERO-2016

9. FLUJO FINANCIERO

2015	2016	Total Proyecto
\$21,225	\$7,793	\$65,878

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2008	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	20,000	Población beneficiada por obras desarrolladas por la SDHT.
2009	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	28,000	Promedio de 1.000 personas por sector beneficiado por cada obra.
2010	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	38,000	Promedio de 1.000 personas por sector beneficiado por cada obra.
2011	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	74,000	Promedio de 1.000 personas por sector beneficiado por cada obra.
2012	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	16,000	Promedio de 1.000 personas por sector beneficiado por cada obra.
2013	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	89,220	Promedio de 1000 por cada barrio
2014	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	6,000	Promedio de 1000 por cada barrio
2015	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	10,668	Promedio de 1000 por cada barrios
2016	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	6,000	Promedio de 1000 por cada barrio

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	Descripción localización
01	Usaquen
02	Chapinero
03	Santa Fe
04	San Cristobal
05	Usme
07	Bosa
08	Kennedy
11	Suba
18	Rafael Uribe Uribe
19	Ciudad Bolivar
55	Especial
66	Entidad
77	Distrital

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 208 Caja de Vivienda Popular
Proyecto 208 Mejoramiento integral de barrios
Versión 156 del 21-ENERO-2016

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Plan de Ordenamiento Territorial (Decreto 619 de 2000, Decreto 469 de 2003 Revisión del Plan, Decreto 190 de 2004 Compilación Disposiciones Plan de Ordenamiento Territorial).	DAPD	19-07-2000
2 Formulación del Proyecto de Operación de Crédito de Bogotá, en el Marco del Crédito de Servicios Urbanos	SHD	01-11-2002
3 Proyecto de Servicios Urbanos para Bogotá	SHD	01-07-2003
4 Decreto 124 de 2002	Caja de la Vivienda Popular	09-04-2002
8 Estudio de Conceptualización del Mejoramiento Integral de Barrios	Universidad Nacional de Colombia	27-11-2006
9 Decreto 121 de 2008 - Por medio del cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat	Alcaldía Mayor de Bogotá	18-04-2008
10 Acuerdo 004 de 2008 - Por el cual se modifica la estructura organizacional de la CVP	Caja de la Vivienda Popular	09-05-2008
11 Encuesta de Caracterización Sociodemográfica 2013 - Análisis estadístico de variables sobre la población y los hogares beneficiados	Caja de la Vivienda Popular	23-12-2013
12 Encuesta de Caracterización Sociodemográfica 2014 - Análisis estadístico de variables sobre la población y los hogares beneficiados	Caja de la Vivienda Popular	16-01-2015

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

15. OBSERVACIONES

*Se realiza ajustes a la descripción del proyecto, objetivo general, objetivos específicos, componentes, estudios que respaldan la información del proyecto y cambio en la magnitud de la meta (12), de acuerdo a la reformulación remitido por la Gerente del proyecto 13.02.2015 *Se ajusta el presupuesto de la vigencia 2015 de conformidad con la adición presupuestal asignada en virtud del Convenio Interadministrativo No. 303 de 2013 21.05.2015 *Ajuste al presupuesto 2015 según convenio 237 SDHT-CVP y se incluye la meta "Ejecutar el 100% intervenciones" 15.07.2015. Se ajusta la anualización del proyecto con la cuota global aprobada para 2016 SHD 18.11.15*. *Se trasladan recursos del Proyecto 208 al proyecto 3075: por (-\$2.500.000.000) para garantizar convenio IDIGER-CVP. *Traslado presupuestal del proyecto 3075 al proyecto 208: por \$243.577.731 para garantizar la adición a los procesos de contratación en el marco del convenio No. 303 de 2013.

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre JACKELINE NIÑO CHACÓN
Area DIRECCIÓN MEJORAMIENTO DE BARRIOS
Cargo DIRECTORA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS
Correo jninoc@cajaviviendapopular.gov.co
Teléfono(s) 3494520 Ext 200

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	208 Caja de Vivienda Popular
Proyecto	208 Mejoramiento integral de barrios
Versión	156 del 21-ENERO-2016

ASPECTOS A REVISAR:

¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?	SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?	SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital?	SI
¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto?	SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

La formulación del proyecto 208 cumple con los objetivos trazados en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá positiva: para vivir mejor".

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre	RICHARD EDUARDO LOPEZ TORRES
Area	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
Cargo	JEFE OFICINA
Correo	rlopezt@cajaviviendapopular.gov.co
Teléfono	349 45 20 EXT. 131
Fecha del concepto	28-JUN-2004

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	208 Caja de Vivienda Popular
Proyecto	404 Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión
Versión	104 del 18-NOVIEMBRE-2015

Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	INSCRITO el 03-Agosto-2006, REGISTRADO el 19-October-2006
Tipo de proyecto	Desarrollo y fortalecimiento institucional Capacitación
Etapas del proyecto	Operación

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	4 Bogotá Humana
Eje estratégico	03 Una Bogotá que defiende y fortalece lo público
Programa	31 Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

No aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

El Plan de Desarrollo Bogotá Humana plantea en el eje tres ¿Una Bogotá que defiende y fortalece lo público¿ plantea la necesidad de racionalizar la administración pública de tal manera que se mejore la prestación de los servicios a través de la toma de decisiones basadas en el nivel de satisfacción de los usuarios respecto a los trámites y servicios prestados por las entidades. En este sentido, el Plan de Desarrollo Bogotá Humana establece la necesidad de analizar y mejorar los procesos, apoyados en la implementación de metodologías de gestión y de tecnologías de la información y las comunicaciones, que contribuyan a facilitar y dignificar el acceso de la ciudadanía a la entidad.

La Caja de la Vivienda Popular identifica esta problemática como propia y formula el presente proyecto de inversión, con el objetivo de fortalecer institucionalmente la entidad.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Caja de la Vivienda Popular, en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Humana", avanza en el objetivo de consolidarse como una entidad orientada al cumplimiento de sus funciones a través de una gestión efectiva, eficaz, eficiente y transparente que le permita ganar el reconocimiento de los ciudadanos.

El plan de Desarrollo "Bogotá Humana" formula el programa "Una Bogotá que defiende y fortalece lo público" con el fin de integrar de manera adecuada la gestión, el talento humano, los recursos tecnológicos, físicos y financieros, de tal manera que se preste un servicio oportuno y digno a la ciudadanía. Bajo esta referencia se espera que la Caja de la Vivienda Popular emprenda acciones tendientes a incorporar dichos lineamientos en su estrategia, con el fin de que hagan parte de su horizonte de planeación.

Para cumplir con esta expectativa se requiere el desarrollo de acciones orientadas a la articulación de un sistema integrado que involucre modelos de gestión basados en normas de referencia reconocidas, que favorezcan el cumplimiento de las necesidades de la ciudadanía, de los servidores públicos, de los proveedores, de los entes de control y en general, de todas las partes interesadas en las actividades que se desarrollan, incluida la relación de la entidad con el medio ambiente.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Desarrollar acciones orientadas a la implementación de un Sistema Integrado de Gestión que involucre el cumplimiento de requisitos definidos en normas técnicas reconocidas, que incluyan aspectos tales como gestión de calidad, seguridad de la información, administración documental y archivo, salud y seguridad ocupacional, responsabilidad social, entre otros, así como el suministro del equipamiento tecnológico, físico y dotacional necesarios para la ejecución y puesta en funcionamiento de los planes de acción que de allí se deriven.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	208 Caja de Vivienda Popular
Proyecto	404 Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión
Versión	104 del 18-NOVIEMBRE-2015

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Desarrollar un plan de trabajo que contribuya al fortalecimiento de la función administrativa y al desarrollo institucional de la CVP.
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7

7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
10	Ejecutar	100.00	%	de los planes de trabajo definidos para el fortalecimiento de la función administrativa y el desarrollo institucional de la CVP.
Meta(s) con programación y ejecución en el Plan de Acción de Planes de Desarrollo anteriores				
1	Implementar	10.00	% el Sistema Integral de	de la Caja de la Vivienda Popular compuesto por SGC, MECI, PIGA y SDA.
2	Implementar el	100.00	%	de las fases del plan estratégico de comunicaciones del Sector Hábitat
3	Adelantar el	70.00	%	del proceso de desarrollo y fortalecimiento de la estructura administrativa de la CVP
4	Recaudar	5,634.00	millones de pesos	por concepto de cartera
5	Integrar y fortalecer el	84.45	%	del sistema de información de la CVP
6	Implementar el	100.00	%	de los estándares para estar integrados al sistema distrital de archivos
7	Fortalecer el	100.00	%	de la estructura física y la capacidad operativa y tecnológica de la CVP
8	Implementar el	100.00	%	del Sistema de Gestión de Calidad de acuerdo a la normatividad vigente
9	Mantener y actualizar el	100.00	%	de las fases del plan estratégico de comunicaciones del sector hábitat

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2015

Descripción	Presupuesto					Total
	2012	2013	2014	2015	2016	
Infraestructura	125	0	346	450	968	1,889
Dotacion	2,184	486	1,314	1,561	1,639	7,184
Investigaciones y estudios	435	0	7	0	0	442
Recurso humano	612	1,022	2,102	2,899	3,001	9,636
Administración institucional	43	5	0	103	170	321

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2015

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5

Ejecutado Planes anteriores	2008	2009	2010	2011	2012	2013
\$10,983					\$3,399	\$1,513

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2006	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	400	
2008	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	400	



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	208 Caja de Vivienda Popular
Proyecto	404 Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión
Versión	104 del 18-NOVIEMBRE-2015

9. FLUJO FINANCIERO

2014	2015	2016	Total Proyecto
\$3,769	\$5,013	\$5,778	\$30,455

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	400	Servidores publicos de la CVP.
2009	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	400	Servidores publicos de la CVP.
2010	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	400	Servidores publicos de la CVP.
2011	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	400	Servidores publicos de la CVP.
2012	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	400	Servidores publicos de la CVP.

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización

66 Entidad

77 Distrital

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Ley 872 de 2003 - por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios.	Congreso de Colombia	30-12-2003
2 NORMA TECNICA DE CALIDAD EN LA GESTION PUBLICA - NTCGP 1000	Presidencia de la República de Colombia	01-01-2004
3 DECRETO 4110 DE 2004 - por el cual se reglamenta la Ley 872 de 2003 y se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.	Presidencia de la República de Colombia	08-12-2004
4 ACUERDO 122 DE 2004 - Por el cual se adopta en Bogotá, D.C. el sistema de gestión de la calidad creado por la Ley 872 de 2003	Concejo de Bogotá D.C.	28-06-2004
5 DECRETO 387 DE 2004 - Por el cual se reglamenta el Acuerdo 122 de 2004 que adopta en Bogotá, D.C., el Sistema de Gestión de Calidad creado por medio de la Ley 872 de 2003	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	02-12-2004
6 DIRECTIVA 004 DE 2005 - SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD EN LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DISTRITALES	Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	19-07-2005
7 Decreto 121 de 2008 - Por medio del cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	18-04-2008
8 Acuerdo 004 de 2008 - Por el cual se modifica la estructura organizacional de la CVP	Caja de la Vivienda Popular	09-05-2008

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 208 Caja de Vivienda Popular
Proyecto 404 Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión
Versión 104 del 18-NOVIEMBRE-2015

15. OBSERVACIONES

Reformulación del proyecto en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016
Se reprograma la anualización presupuestal según anteproyecto 2013 04092012
Se reprograman componentes 2012 por traslado para relocalización de Altos de la Estancia.
Se reprograma anualización presupuestal por asignación de cuota global. 24.10.2012.
Se actualiza el nombre de Gerente de Proyecto. 01.11.2012.
Se ajusta presupuesto 2013, de acuerdo a la clasificación de la inversión. 21.11.2012.
Se ajusta presupuesto 2012 según traslados efectuados en el mes de diciembre. 15.01.2012.
Se realiza reprogramación presupuestal de acuerdo al traslado de recursos de los PI 471 y 943. 20.02.2013.
Se ajusta los datos relacionados con la Gerencia del proyecto, de conformidad con la Resolución No. 0248 del 8 de julio de 2013
Se reprograma anualización presupuestal por asignación de cuota global. 25.10.2013.

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre MARTHA LILIANA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Area DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID
Cargo DIRECTORA
Correo mgonzalezm.cvp@habitatbogota.gov.co
Teléfono(s) 3494520 EXT. 140

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

La ejecución del proyecto se realizará en el marco del actual Plan de Desarrollo "Bogotá positiva: para vivir mejor".

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre RICHARD EDUARDO LOPEZ TORRES
Area OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
Cargo JEFE OFICINA
Correo rlopezt@cajaviviendapopular.gov.co
Teléfono 3494520 EXT. 131
Fecha del concepto 19-OCT-2006

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	208 Caja de Vivienda Popular
Proyecto	471 Titulación de predios
Versión	105 del 18-NOVIEMBRE-2015

Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	INSCRITO el 06-Junio-2008, REGISTRADO el 17-Junio-2008
Tipo de proyecto	Asistencia técnica Infraestructura
Etapas del proyecto	Preinversión - Prefactibilidad

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	4 Bogotá Humana
Eje estratégico	01 Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo
Programa	15 Vivienda y hábitat humanos

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El proyecto realiza la priorización de la población a atender de acuerdo al cumplimiento de las condiciones técnicas y jurídicas que dieron origen al mismo. El éxito de los procesos llevados a cabo se encuentra condicionado al cumplimiento de la normatividad que estructura el proyecto. Sin embargo, en las actividades desarrolladas con el fin de socializar e informar a la comunidad beneficiada sobre los avances del proceso, se recogen las inquietudes de esta y sus observaciones acerca de mejorar la forma de cumplir con los requisitos y exigencias del mismo.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Las condiciones críticas del hábitat físico en que debe desenvolverse la vida de la población con carencia de recursos económicos para adquirir vivienda. Por otra parte los intentos que se han venido haciendo para poner y ejemplificar modos de superación de esas condiciones, compatibles con las expectativas de la gente, con su derecho a participar de las soluciones a sus problemas y con la idea de un desarrollo más equitativo para la sociedad, forman parte de la problemática de lo que podemos llamar como vivienda de origen popular espontánea o vivienda de origen informal.

Una de las funciones primordiales del Estado es la de propiciar el acceso democrático y formal a la propiedad predial por parte de sus habitantes, con el fin de asegurar la estabilidad, seguridad y unidad familiar, base de la organización social. ¿Qué clase de problemas resuelve la titulación de predios de la tierra urbana? Visto como problema social la cuestión radica en las condiciones y mecanismos de la apropiación del territorio urbano y, sobre todo, en la protección, el reconocimiento o la represión por parte del Estado de estos mecanismos y condiciones, por lo tanto el problema del suelo se convierte en el problema de la propiedad privada, entendiéndose por propiedad privada el arreglo institucional que permite a una persona decir "esto es mío" y que existan altas probabilidades de que las expectativas de ese dicho sean respetadas, adquirir una vivienda entonces significa poder gozar de un bien y, al mismo tiempo, la capacidad de excluir a otros del mismo bien.

El manejo de la tierra urbana requiere un amplio conjunto de políticas en vez de un enfoque fragmentario que trate de dar solución a problemas puntuales. Por lo tanto un plan de desarrollo debe contener entre sus planteamientos la titulación de predios, como el proceso que permita acceder a la propiedad del suelo, que en el caso de los sectores de origen informal debe ser comprendida como parte del proceso de urbanización. Si se analiza la situación de la mayoría de ciudades colombianas, se aprecia que los verdaderos constructores y planificadores han sido los habitantes de menores recursos económicos.

En el anterior orden de ideas se tiene que desde hace varias décadas la historia del desarrollo urbano está caracterizado por dos formas generales de acceso a la vivienda: la institucional (la adjudicación) y la informal (la invasión) esta última sustentada en la auto-construcción que ha sido un común denominador en las ciudades donde están ubicados los asentamientos de origen informal constituidos por personas de escasos recursos quienes por las condiciones políticas y/o económicas del país se han visto en la necesidad de habitar terrenos que no le corresponden donde construyen sus casas en cualquier material (ladrillo, madera, cartón, latas, etc.), en lugares que tienen las características que vemos en los cinturones de miseria, alejados del desarrollo de la ciudad, con difíciles vías de acceso, servicios públicos precarios y sin contar con un título que les garantice la propiedad sobre tales viviendas para incluirse y ser parte de la ciudad en que viven.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	208 Caja de Vivienda Popular
Proyecto	471 Titulación de predios
Versión	105 del 18-NOVIEMBRE-2015

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Titular es el medio para consolidar la propiedad de un determinado predio, ocupado ilegalmente. Cumpliendo los requisitos exigidos en la ley, la titulación lleva a reconocer la propiedad del predio, las inversiones realizadas y la seguridad de la permanencia. La operación de este proyecto depende directamente de la propiedad del predio donde se encuentran ubicados los barrios o sectores (terrenos de propiedad de particulares o de propiedad del Estado en el ámbito Nacional, Departamental o Distrital) y de la calidad de la tenencia con la que cuenta la familia que ocupa el predio (urbanizaciones de hechos o promovidas por urbanizadores ilegales o procesos de urbanización incompleta).
Estrategias:

Para la obtención de los títulos de propiedad a partir de la línea base establecida a través del aplicativo de titulación de la Entidad y de acuerdo a los diagnósticos integrales de barrios, se procura implementar procesos masivos de titulación de oficio por la administración y dar respuesta en tiempo real al usuario a nivel de localidad, UPZ, Barrio y predio, teniendo en cuenta los mecanismos que consagra la ley para tal fin que se describen a continuación:

Para Bienes Fiscales:

Cesión a título gratuito:

Mecanismo a través del cual las entidades públicas transfieren gratuitamente los inmuebles fiscales de su propiedad a quienes lo hayan ocupado de forma ilegal con VIS, siempre y cuando la ocupación haya ocurrido con anterioridad al 30 de noviembre de 2001.

El título entregado es un acto administrativo (resolución de transferencia) debidamente registrada en la oficina de registro de instrumentos públicos.

Para Bienes Privados:

Enajenación directa a través de mediación:

Es el acuerdo de voluntades entre el propietario del inmueble de mayor extensión legalmente identificado e inscrito en la oficina de registro de instrumentos públicos y los poseedores de cada uno de los predios objeto de titulación, con el acompañamiento técnico, jurídico y social del distrito.

El título entregado es una escritura pública debidamente registrada en la oficina de registro de instrumentos públicos correspondiente.

La negociación comprende diferentes aspectos para llegar a una sola y unánime decisión. Es un proceso de toma de decisiones en el cual no hay reglas acerca de cómo o cuando deben ser tomadas estas. Así las cosas y debido a la complejidad técnica, jurídica y financiera que en la mayoría de los casos se opone a la flexibilización del proceso, se hace necesario utilizar el método de la mediación para obtener resultados concretos y reducir costos y tiempos.

Prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio:

Proceso abreviado de pertenencia a favor de los poseedores de inmuebles destinados a vivienda de interés social, cuando hayan sido ocupados por más de 5 años. Con el acompañamiento técnico, jurídico y social del distrito.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Realizar el acompañamiento técnico, jurídico y social a las familias asentadas en predios públicos o privados, ocupados con viviendas de interés social para que obtengan el título de propiedad y puedan acceder a los beneficios que otorga la ciudad legal.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Promover el derecho a la propiedad, determinando y cuantificando la situación de titularidad predial en el



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 208 Caja de Vivienda Popular
 Proyecto 471 Titulación de predios
 Versión 105 del 18-NOVIEMBRE-2015

Distrito Capital.

- 2 Realizar las gestiones necesarias para escriturar los predios de proyectos urbanísticos desarrollados por la CVP.
- 3 Implementar mecanismos de coordinación interinstitucionales para la transferencia de zonas de cesión de los proyectos constructivos de la CVP y sobre predios propiedad de la misma.
- 4 Desarrollar estrategias e instrumentos que faciliten el acompañamiento social, técnico, jurídico y financiero a las familias objeto de atención en los programas de titulación y urbanizaciones.

7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
4	Obtener	6,000.00	Titulos de predios	
Meta(s) con programación y ejecución en el Plan de Acción de Planes de Desarrollo anteriores				
1	Obtener	6,951.00	títulos de predios	
2	Entregar	19.00	Escrituras públicas de zonas de cesión de urbanizaciones desarrolladas por la CVP al DADEP	
3	Ejecutar	61.00	Obras civiles de urbanismo	

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2015

Descripción	Presupuesto					Total
	2012	2013	2014	2015	2016	
Asistencia tecnica y social	600	875	1,814	2,662	2,683	8,634
Dotacion	100	270	264	287	360	1,281
Estudios tecnicos e investigacion	133	0	108	422	280	943
Infraestructura	0	0	0	3,000	0	3,000

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2015

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5

Ejecutado Planes anteriores	2008	2009	2010	2011	2012	2013
\$9,267					\$833	\$1,145

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2008	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	1,775	Poblacion estratos 1 y 2 sin titulo de propiedad
	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	10,000	PERSONAS RESIDENTES EN LAS URBANIZACIONES.
2009	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	15,325	POBLACION ESTRATOS 1 y 2 SIN TITULO DE PROPIEDAD, PERSONAS RESIDENTES EN LAS URBANIZACIONES.

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización

- 01 Usaquen
- 02 Chapinero



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 208 Caja de Vivienda Popular
 Proyecto 471 Titulación de predios
 Versión 105 del 18-NOVIEMBRE-2015

9. FLUJO FINANCIERO

2014	2015	2016	Total Proyecto
\$2,186	\$6,371	\$3,323	\$23,125

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2010	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	5,325	POBLACION ESTRATOS 1 y 2 SIN TITULO DE PROPIEDAD, PERSONAS RESIDENTES EN LAS URBANIZACIONES.
2011	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	5,240	POBLACION ESTRATOS 1 y 2 SIN TITULO DE PROPIEDAD, PERSONAS RESIDENTES EN LAS URBANIZACIONES.
2012	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	2,691	COMUNIDAD EN GENERAL
2013	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	4,935.	
2014	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	4,935.	
2015	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	3,395.	
2016	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	2,244.	

Código Descripción localización

- 03 Santa Fe
- 04 San Cristobal
- 05 Usme
- 06 Tunjuelito
- 07 Bosa
- 08 Kennedy
- 09 Fontibon
- 10 Engativa
- 11 Suba
- 16 Puente Aranda
- 18 Rafael Uribe Uribe
- 19 Ciudad Bolivar
- 55 Especial
- 77 Distrital

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Plan de Ordenamiento Territorial - Decreto 190 de 2004	DAPD	22-06-2004
3 Diagnostico Titulacion Predial - Convenio No. 177 de 2006	CVP- UNIVERSIDAD DISTRITAL	28-12-2006
4 Dlganóstico DUT	CVP	15-01-2015

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 208 Caja de Vivienda Popular
Proyecto 471 Titulación de predios
Versión 105 del 18-NOVIEMBRE-2015

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

15. OBSERVACIONES

Reformulación del proyecto en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016
Se incluye la localidad de Suba con territorio objeto de atención 17082012
Se reprograma la anualización presupuestal según anteproyecto 2013 04092012
Se reprograman componentes 2012 por traslado para relocalización de Altos de la Estancia.
Se ajusta presupuesto según traslado efectuado en diciembre de 2012. 15.01.2013.
Se realiza reprogramación de la anualización presupuestal por traslado al PI 404. 20.02.2013.
Se ajusta los datos relacionados con la Gerencia del proyecto, de conformidad con la Resolución No. 0248 del 8 de julio de 2013
Se reprograma anualización presupuestal por asignación de cuota global. 25.10.2013.
Se ajusta el documento de formulación de acuerdo a las nuevas condiciones y dinámicas generales de proyecto. 13-02-2015
Se ajusta con los traslados de pasivos y con cuota global reportada SDH-18-11-2015

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre AYDEE MARQUEZA MARSIGLIA BELLO
Area Dirección de Urbanizaciones y Titulación
Cargo Directora
Correo amarsigliab.cvp@habitatbogota.gov.co
Teléfono(s) 3494520 Ext. 500

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

La formulación del proyecto corresponde a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo "Bogotá Positiva: para vivir mejor" y para ser ejecutado durante la vigencia del mismo.

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre RICHARD EDUARDO LOPEZ TORRES
Area OFICINA ASESORA PLANEACION
Cargo JEFE DE OFICINA
Correo rlopezt@cajaviviendapopular.gov.co
Teléfono 3105604 EXT. 131
Fecha del concepto 17-JUN-2008

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	208 Caja de Vivienda Popular
Proyecto	691 Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario
Versión	69 del 18-NOVIEMBRE-2015

Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	INSCRITO el 14-Junio-2012, REGISTRADO el 10-Julio-2012
Tipo de proyecto	Infraestructura
Etapa del proyecto	Preinversión - Prefactibilidad

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	4 Bogotá Humana
Eje estratégico	01 Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo
Programa	15 Vivienda y hábitat humanos

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La distribución de redes estructurantes, los equipamientos educativos, de salud, culturales, deportivos, administrativos, la cobertura de los sistemas de transporte y la localización de sus puntos de acceso, la ubicación de la vivienda y los centros de atención social y de justicia, deben contribuir a la reducción de la segregación, facilitando el acceso a toda la población sin importar sus niveles de ingreso, la ubicación de su residencia, edad, condición física o identidad.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

El Distrito Capital como otras grandes metrópolis presenta un acelerado proceso de urbanización dado que por efecto de los desplazamientos forzados o voluntarios, el número de habitantes incrementa cada día en forma exponencial. Esto ha ocasionado que se presente un déficit de vivienda adecuada, entre otras razones por factores como el costo de suelo que ha originado que el sector de la construcción gestione proyectos de Vivienda de Interés Prioritario en la periferia, incrementando los índices de segregación de la población con mayor necesidad de vivienda y con menos recursos financieros.

Adicionalmente, por las razones antes expuestas la calidad de las viviendas es inadecuada y no corresponde con las necesidades del usuario final, en relación con el tamaño del núcleo familiar y sus ingresos, entre otros. Esto ha producido un aumento progresivo en la construcción de asentamientos ilegales, ocupación territorios en condiciones físicas y urbanas no aptas para el desarrollo integral, hacinamiento crítico, y deficiencias constructivas que ponen en peligro la vida de sus habitantes.

El proyecto busca facilitar a las personas vulnerables y sin capacidad de endeudamiento el acceso a una vivienda digna, lo anterior dado que según la Encuesta de Calidad de Vida ECV - DANE 2010, en Colombia hay un total de 12,3 millones de hogares; de este total, sólo el 36% tendría acceso a crédito y corresponde a los hogares que tienen ingresos mensuales superiores a 1,5 SMMLV. Un total de 7,9 millones de hogares tendrían ingresos por debajo de ese nivel. Dentro de este grupo debe destacarse la población que se encuentra por debajo de la línea de pobreza (3,7 millones de hogares) y la que se encuentra por debajo de la línea de pobreza extrema (1,2 millones de hogares).

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

¿ Etapa 1: Viabilidad suelo VIP, determina la gestión y acciones que debe realizar la Caja de la Vivienda Popular, en la búsqueda de predios que puedan ser puestos a disposición por personas naturales o jurídicas para la construcción de Vivienda de Interés Prioritario VIP con el fin de viabilizarlos, desde los componentes catastral, jurídico, arquitectónico, urbanístico y financiero, cumpliendo con los requisitos que aplican para este tipo de vivienda.

¿ Etapa 2: Modelación proyectos VIP, el procedimiento inicia con la identificación de predios con potencial para la construcción de VIP y continúa con: (i) Evaluación catastral, definiendo si las condiciones catastrales que presenta son adecuadas; (ii) Evaluación jurídica del predio. Con la información catastral y jurídica, se efectúa (iii) la modelación arquitectónica y urbanística que determina el número de viviendas permitidas para el predio y las obligaciones y condiciones para su desarrollo; y se cierra la prefactibilidad con (iv) la evaluación financiera del proyecto que establece un valor hasta de setenta (70) SMLMV por vivienda como viable, este valor incluye la totalidad de los costos asociados a las obras de estudios, diseños, construcción e interventoría; finalmente y de acuerdo con la viabilidad, (v) se oferta el predio para transferir o adquirir por parte de la entidad.

¿ Etapa 3: Contratación, determinar las actividades necesarias para llevar a cabo la contratación de los estudios y diseños que permitan estructurar los proyectos de vivienda; así como la contratación de la obra e interventoría en los predios propiedad de la Caja de Vivienda Popular, los cuales se encuentran priorizados en los planes, programas y



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	208 Caja de Vivienda Popular
Proyecto	691 Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario
Versión	69 del 18-NOVIEMBRE-2015

proyectos del Plan de Desarrollo Distrital. Para esto, podrá ejecutar alianzas públicas o alianzas público privadas con entidades del sector de la construcción que permiten la ejecución de los proyectos VIP mediante contratos con constructores bajo el esquema de contratación directa, privada o pública.

¿ Etapa 4: Ejecución contractual, una vez viable el proyecto VIP y asignado el constructor y su respectiva interventoría, el mismo será ejecutado con base en las fases del proyecto descritas así: i) Anteproyecto; ii) Proyecto; iii) Licenciamiento; iv) Ejecución de obras; v) Entrega de obras; vi) Escrituración y Registro; vii) Liquidación de contrato.

¿ Fase 1: Revisión de documentos y elaboración de anteproyecto urbanístico y arquitectónico:

¿ Revisar y evaluar los estudios que contrate la Caja de Vivienda Popular correspondientes a levantamientos topográficos, estudios de suelo y geotécnicos, disponibilidad de servicios, propuesta silvicultura, entre otros estudios preliminares

¿ Elaborar el anteproyecto arquitectónico y urbanístico

¿ Elaborar la modelación financiera del proyecto.

¿ Socialización del proyecto ante la comunidad.

Nota/. La CVP desarrollará los diseños arquitectónicos a cargo del proyecto de inversión

¿ Fase 2: Elaboración del proyecto urbanístico y arquitectónico, se realizarán los diseños urbanísticos, arquitectónicos, estructurales y de redes de servicios públicos domiciliarios, zonas de cesión de espacio público, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente y las disposiciones de cada una de las entidades o instancias que deberán dar la correspondiente aprobación de los mismos.

¿ Fase 3: Tramitación de Licencia. Una vez aprobados los diseños urbanísticos, arquitectónicos y estructurales por parte del consultor a cargo, se deberá radicar ante la curaduría urbana la solicitud de licencia de urbanística, según corresponda y la aprobación de proyecto de propiedad horizontal de conformidad con las condiciones previstas en el Decreto Nacional 1469 de 2010 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Realizar la construcción de vivienda nueva en coherencia con los lineamientos y objetivos establecidos por el Plan de Desarrollo Distrital, definiendo las estrategias y mecanismos de cooperación para la generación de desarrollos urbanísticos que contribuyan a la disminución de la escasez de oferta inmobiliaria de vivienda de interés social y al cumplimiento de las metas establecidas para la Caja de la Vivienda Popular

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Formular estrategias de gestión para la adquisición del suelo y promoción de la construcción de vivienda social en el mismo.
- 2 Optimizar el aprovechamiento del suelo para la generación de la mayor oferta posible de vivienda social.
- 3 Promover la participación y asociación del sector privado, cajas de compensación, fondos y otras organizaciones
- 4 Definir esquemas de promoción de los proyectos de vivienda desarrollados
- 5 Promover la protección del entorno a través de la divulgación de las políticas ambientales que apliquen al sector
- 6 Integrar al desarrollo urbanístico al desarrollo de la oferta habitacional
- 7 Innovar en el diseño y tecnología del desarrollo habitacional, planteando soluciones a menor costo y en menor tiempo.

7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Desarrollar proyectos para	3,232.00	viviendas	de interés prioritario
2	Estructurar proyectos en	5.00	Hectáreas	para la construcción de Vivienda de Interés Prioritario



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	208 Caja de Vivienda Popular
Proyecto	691 Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario
Versión	69 del 18-NOVIEMBRE-2015

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
3	Elaborar la prefactibilidad del	100.00	%	de los predios con potencial de desarrollo urbanístico
4	Obtener licencias de construcción del	100.00	%	de los predios viabilizados
5	Viabilizar	13.73	Hectáreas	de suelos para proyectos VIP

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2015

Descripción	Presupuesto					Total
	2012	2013	2014	2015	2016	
Infraestructura	11,589	27,946	22,807	23,338	0	85,680
Dotación	43	98	428	1,246	703	2,518
Apoyo técnico	253	559	1,294	2,026	2,150	6,282
Investigaciones y estudios	241	0	30	596	0	867

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2015

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5

Ejecutado Planes anteriores	2015					Total Proyecto
	2012	2013	2014	2015	2016	
\$0	\$12,126	\$28,603	\$24,559	\$27,206	\$2,853	\$95,347

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripción
2012	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A		1 Población Víctima - Desplazada
2013	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	42,770	Población Víctima Desplazada
2014	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	42,770	Población Víctima Desplazada
2015	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	10,633	Población Víctima Desplazada

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización

- 03 Santa Fe
- 05 Usme
- 07 Bosa
- 18 Rafael Uribe Uribe
- 19 Ciudad Bolívar
- 77 Distrital

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Encuesta Multipropósito de Bogotá, EMB 2011	Secretaría Distrital de Planeación	04-11-2011
2 Documento Técnico de Soporte del Plan de Ordenamiento Territorial	Secretaría Distrital de Planeación	30-10-2000

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 208 Caja de Vivienda Popular
Proyecto 691 Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario
Versión 69 del 18-NOVIEMBRE-2015

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Sin asociar

15. OBSERVACIONES

El proyecto orientará todos sus esfuerzos a la formulación de acciones para realizar proyectos VIP desde diferentes modelos de gestión y operación.

Se reprograma la anualización presupuestal segun anteproyecto 2013 04092012

Se reprograma la anualización presupuestal segun anteproyecto 2013 19092012

Se reprograman componentes para permitir la operación del proyecto.

Se reprograma anualizacion presupuestal por asignación de cuota global. 24.10.2012.

Se modifica el presupuesto total del PI x disminución en los ingresos esperados de Plusvalía. 20.12.2012.

Se crean metas de gestión para evaluar el avance del proceso. 22.01.2012.

Se ajusta los datos relacionados con la Gerencia del proyecto. Res. 248 del 08.07.2013

Se reprograma anualizacion presupuestal por asignación de cuota global. 25.10.2013.

se ajusta con traslado entre conceptos y ajuste cuota global 18-11-2015

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre AYDEE MARQUEZA MARSIGLIA BELLO
Area DIRECCIÓN DE URBANIZACIONES Y TITULACIÓN
Cargo GERENTE DE PROYECTO
Correo amarsigliab.cvp@habitatbogota.gov.co
Teléfono(s) 3494520 Ext 500

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
- ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
- ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
- ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
- ¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

En consideración y concordancia con la misión de la Caja de la Vivienda Popular, se orientan las acciones de la entidad en el proyecto "Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario" para aportar al cumplimiento de la meta plan de desarrollo "Construcción de 70.000 viviendas de interés prioritario subsidiadas".

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre RICHARD EDUARDO LOPEZ TORRES
Area OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
Cargo JEFE OFICINA
Correo rlopezt@cajaviviendapopular.gov.co
Teléfono 3494520 EXT. 131
Fecha del concepto 27-JUN-2012

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	208 Caja de Vivienda Popular
Proyecto	943 Fortalecimiento institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad social y anticorrupción
Versión	32 del 18-NOVIEMBRE-2015

Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	INSCRITO el 23-Octubre-2012, REGISTRADO el 04-Junio-2013
Tipo de proyecto	Desarrollo y fortalecimiento institucional
Etapas del proyecto	Inversión Ejecución

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	4 Bogotá Humana
Eje estratégico	03 Una Bogotá que defiende y fortalece lo público
Programa	26 Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con el fin de cumplir con los objetivos propuestos para el cumplimiento a los objetivos institucionales que origina el presente proyecto, se plantean las siguientes alternativas de ejecución:

1. Aplicación efectiva de las normas.
2. Fortalecer la cultura de la transparencia y la legalidad en la C.V.P.
3. Mecanismos para la acción preventiva.
4. Lograr la participación ciudadana y el control social a la gestión institucional.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

El Plan de Desarrollo Bogotá Humana en el eje tres "Una Bogotá defiende y fortalece lo público" como principio del Estado Social de Derecho, plantea la necesidad de fomentar la participación ciudadana, el control social, la eficiencia y eficacia administrativa y lucha contra la corrupción.

En este sentido se establece el programa "Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente" permitiendo así fortalecer la capacidad institucional promoviendo el control social, una cultura ciudadana y de la legalidad apoyados en la implementación de estrategias y/o mecanismos y/o herramientas de gestión, de información y de comunicación que permitan una cultura de transparente, de legalidad y de cambio cultural.

La Caja de la Vivienda Popular identifica esta problemática como propia y formula el presente proyecto de inversión, con el objetivo de fortalecer institucionalmente la entidad.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto de inversión "Fortalecimiento Institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad social y anticorrupción" responde a metodologías de implementación estrategias y/o mecanismos y/o herramientas de gestión, de información y de comunicación que contribuyen a mejorar la eficiencia, eficacia y transparencia de la entidad.

Este proyecto se ejecutará acorde al plan de trabajo definido para cada una de las vigencias.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Diseñar, implementar y socializar estrategias y/o mecanismos y/o herramientas orientadas a identificar, prevenir y resolver problemas de corrupción e identificar oportunidades de probidad con el fin de dar cumplimiento a la gestión de manera eficiente, eficaz y transparente.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Desarrollar un plan de trabajo que contribuya a la ejecución de las estrategias y/ mecanismos y/o herramientas de gestión, de información y de comunicación.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	208 Caja de Vivienda Popular
Proyecto	943 Fortalecimiento institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad social y anticorrupción
Versión	32 del 18-NOVIEMBRE-2015

7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Implementar plan de trabajo	100.00	%	Implementar el 100% del plan de trabajo definido para el programa de "Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente".
2	Diseñar e implementar	100.00	%	Diseñar e implementar el 100% del plan estratégico que promueva la cultura de la transparencia, probidad y ética de lo público en la CVP.

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2015

Descripción	Presupuesto					Total
	2012	2013	2014	2015	2016	
Dotacion	0	8	0	0	0	8
Recurso humano	0	50	115	250	151	566
Estudios	0	0	0	0	42	42

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2015

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4

Ejecutado Planes anteriores	2013	2014	2015	2016	Total Proyecto
\$0	\$58	\$115	\$250	\$193	\$616

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2013	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	400	Corresponde a la cantidad total de servidores públicos de la entidad
2014	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	400	Corresponde a la cantidad total de servidores públicos de la entidad
2015	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	400	Corresponde a la cantidad total de servidores públicos de la entidad
2016	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	400	Corresponde a la cantidad total de servidores públicos de la entidad

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	Descripción localización
66	Entidad

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Estatuto de Contratación	Congreso de la República	28-10-1993
2 Código Penal y de Procedimiento Penal	Congreso de la República	31-08-2004
3 Estatuto Anticorrupción	Ministerio del Interior y de Justicia	12-07-2011



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	208 Caja de Vivienda Popular
Proyecto	943 Fortalecimiento institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad social y anticorrupción
Versión	32 del 18-NOVIEMBRE-2015

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
4 Convención de Naciones Unidas. Artículo 21. Soborno en el sector privado.	Secretario General de las Naciones Unidas	29-09-2003
5 Proyecto de Modernización Institucional	Universidad Nacional de Colombia	26-12-2012
6 Acuerdo 489 de 2012 Plan de Desarrollo Bogotá Humana art 38	Administración Distrital 2012 - 2016	12-06-2012

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004 Sin asociar

15. OBSERVACIONES

Se realiza reprogramación de la anualización presupuestal por traslado al PI 404. 20.02.2013.
 Se realiza actualización de la Ficha EBI en: Etapa del proyecto, flujo financiero, gerencia del proyecto, población objetivo y estudios que respaldan el proyecto. 25.04.2013
 Se realiza actualización del gerente del proyecto. 31.05.2013
 Se reprograma anualización presupuestal por asignación de cuota global. 25.10.2013.

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre	MARTHA LILIANA GONZALEZ MARTINEZ
Area	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID
Cargo	DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID
Correo	mgonzalezm.cvp@habitatbogota.gov.co
Teléfono(s)	3494520 EXT. 141

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?	SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?	SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?	SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital?	SI
¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto?	SI



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	208 Caja de Vivienda Popular
Proyecto	943 Fortalecimiento institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad social y anticorrupción
Versión	32 del 18-NOVIEMBRE-2015

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

Este concepto se expide con base en los documentos de formulación del proyecto de inversión 943 "Fortalecimiento institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad social y anticorrupción" de fechas: 9 de octubre de 2012 y 19 de febrero de 2013, que reposan en la Oficina Asesora de Planeación. El proyecto se enmarca en los objetivos del Programa de "Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo incluyente" previstos en el art. 38 del PDD 2012 - 2016 Bogotá Humana.

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre RICHARD EDUARDO LOPEZ TORRES
Area Oficina Asesora de Planeación
Cargo Jefe Oficina
Correo rlopezt@cajaviviendapopular.gov.co
Teléfono 3494520 EXT 131
Fecha del concepto 04-JUN-2013

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	208 Caja de Vivienda Popular
Proyecto	962 Gestión para la construcción y mejoramiento de vivienda rural
Versión	26 del 16-DICIEMBRE-2015

Banco BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)

Estado INSCRITO el 27-Agosto-2013, REGISTRADO el 25-Abril-2014

Tipo de proyecto
Infraestructura
Asistencia técnica
Capacitación

Etapas del proyecto
Preinversión - Prefactibilidad

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	4 Bogotá Humana
Eje estratégico	01 Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo
Programa	10 Ruralidad humana

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se realizan diferentes espacios de participación ciudadana, así:

Etapas de Asistencia Técnica, donde se realiza un acompañamiento integral y permanente a los hogares, en los aspectos técnicos, sociales, financieros y jurídicos, mediante la formulación de propuestas arquitectónicas concertadas con los hogares, que permitan el mejoramiento de las condiciones físicas de sus viviendas y todos los trámites encaminados para la obtención de la licencia de construcción y/o acto de reconocimiento.

Una vez, el hogar es beneficiado por el SDMV, se realiza la etapa de la ejecución de las obras las cuales son realizadas por oferentes y deben ser amparadas con pólizas de garantía y cumplimiento. La correcta inversión de recursos con la debida supervisión por parte de la DMV y la interventoría de obra, beneficia directamente a cada hogar, que en calidad de dueño del recurso es el principal veedor de la inversión, quien debe suscribir acta de recibo final de obra a satisfacción.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Como lo ha señalado el Plan de Gestión para el Desarrollo Rural, adoptado por el Decreto 042 de 2010, la visión global de territorio del Distrito Capital históricamente ha desconocido la ruralidad. ¿Los procesos de planeación y de política pública han estado centrados en el ámbito urbano, que de manera recurrente intentaban extra poner sus esquemas a las condiciones rurales sin un previo análisis de sus requerimientos y necesidades?. De ahí que los esfuerzos intersectoriales que se vienen desarrollando, dentro de los cuales la revitalización del hábitat rural promovida por la Secretaría Distrital del Hábitat constituye parte fundamental, buscan integrar el territorio rural al sistema de Planeación del Distrito Capital a partir de un acompañamiento eficiente de la reglamentación del suelo rural con el propósito de integrar el territorio rural al Sistema de Planeación del Distrito Capital y al sistema regional, mediante el fortalecimiento de la institucionalidad, el capital social, la programación y ejecución coordinada de la inversión para frenar las dinámicas de marginalidad y exclusión social de la población campesina.

El Distrito Capital presenta en el sector rural un déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda, la meta Plan de Desarrollo ¿Bogotá Humana¿, ¿Habitat Rural¿, definida como 248 mejoramientos de vivienda rural y 50 construcciones en sitio propio durante el cuatrienio no solucionan la demanda rural en el Distrito Capital por ello, en cumplimiento de la misión de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda de la Caja de la Vivienda Popular, se formulan y gestionan proyectos, dirigidos a mejorar la calidad de vida de familias del sector rural que habitan viviendas precarias, que presentan deficiencias de tipo estructural, habitacional, de salubridad y hacinamiento crítico. Mejores condiciones de vivienda, contribuyen a estandarizar la calidad de vida rural y de la región con Bogotá, tal como ha sido planteado en el Plan de Desarrollo del Distrito.

La precariedad de las viviendas está relacionada principalmente a la utilización de materiales de mala calidad e inestables y las malas prácticas constructivas. Por otra parte, es grave la situación de saneamiento básico de las viviendas, dada por la carencia de agua potable y la inexistencia de disposición final de aguas servidas y residuos sólidos, igualmente, persiste en las viviendas carencia de energía eléctrica y la utilización de leña para las cocinas generando condiciones inseguras e implicaciones en la salud tales como enfermedades respiratorias y degenerativas de sus habitantes y el deterioro del medio ambiente.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	208 Caja de Vivienda Popular
Proyecto	962 Gestión para la construcción y mejoramiento de vivienda rural
Versión	26 del 16-DICIEMBRE-2015

Ante la situación descrita, es evidente la necesidad de generar estrategias para combatir la pobreza y propiciar el mejoramiento del hábitat rural, atendiendo deficiencias en la concepción arquitectónica, que conlleva el mal aprovechamiento del espacio, inadecuada relación espacial, la falta de ventilación y la insuficiente iluminación y de tipo constructivo, que propician la inestabilidad de las viviendas. Acorde a lo anterior, se plantean el desarrollo de propuestas habitacionales integrales acordes con la cultura campesina y promover la revitalización del hábitat rural, como una de las iniciativas distritales para contener el crecimiento urbano sobre el suelo rural y al mismo tiempo optimizar la de calidad de vida de la población allí asentada.

Las deficiencias en la infraestructura vial y de servicios de los centros poblados, los convierten en territorios potencialmente vulnerables al deterioro físico, ambiental y social. Bajo estas condiciones se hace necesario el diseño e implementación de un plan de mejoramiento que permita realizar acciones que fortalezcan las potencialidades de cada uno de los territorios frente a la vocación productiva del territorio rural y la identidad de sus habitantes, en concordancia con la Política Pública Distrital de Ruralidad, que asigna la responsabilidad a las Secretarías Distritales del Hábitat y de Planeación de asumir la coordinación del programa Mejoramiento y Consolidación de los Centros Poblados.

De acuerdo con el documento base del Plan Distrital de Desarrollo ¿Bogotá Humana¿ 2012-2016, uno de los retos más importantes del sector es superar las condiciones de segregación socio-espacial y exclusión social de los habitantes del Distrito Capital. Claramente, este objetivo se hace extensivo al territorio rural del D.C., y en tal sentido, crear las condiciones que favorezcan la inclusión y la equidad como una de las responsabilidades del sector hábitat, además de orientar las acciones de la administración distrital a la búsqueda de acuerdos con otros entes territoriales y actores económicos y sociales de la región, dirigidos a la integración urbano ¿ rural y regional, mediante el desarrollo de proyectos y acciones que mejoren las condiciones de vivienda y el acceso a la misma. En el mismo sentido, el documento de lineamientos de la Política Integral del Hábitat (2007) señala como una prioridad la implementación de acciones para limitar la expansión urbana de Bogotá y combatir la urbanización informal, así como superar el déficit habitacional.

Así mismo, el plan distrital de desarrollo ¿Bogotá Humana¿ 2012-2016, definió en el marco del Eje Uno: ¿Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: El ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo¿, al programa: 1. ¿Ruralidad Humana¿, en aras de ¿Revalorizar a la población campesina como actor central del desarrollo rural y de los procesos de conservación del patrimonio ambiental¿ dentro del cual se estableció el proyecto ¿Revitalización del hábitat rural¿. En relación con este programa, las metas establecidas en el plan de desarrollo para el cuatrienio son: 1. Promover el mejoramiento (mejoramiento estructural y habitacional y adecuación de espacio productivo) del 5% correspondiente a 248 del total de hogares campesinos calculado en 4.923 de acuerdo al Plan de Desarrollo ¿Bogotá Humana¿, y 2. Promover la construcción de 50 viviendas campesinas productivas, lo cual se espera lograr a través del Proyecto de Inversión N° 962 GESTION Y CONSTRUCCION DE VIVIENDA RURAL a cargo de la Caja de la Vivienda Popular .

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. ASISTENCIA TÉCNICA, SOCIAL Y JURÍDICA A LOS HOGARES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES HABITACIONALES DE SUS VIVIENDAS.

La puesta en marcha de este componente se concentra en el desarrollo de una serie de acciones a implementar con los equipos interdisciplinarios de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda, en las áreas priorizadas de intervención ¿ API, en el marco de una Estrategia de Asistencia Técnica estructurada de la siguiente manera para atender las modalidades de Mejoramiento Estructural; Construcción en Sitio Propio y Mejoramiento en Condiciones de Habitabilidad A. Convocatoria.

Una vez la Secretaria de Hábitat prioriza las áreas de intervención, se desarrolla en estas áreas, una serie de reuniones con los propietarios y poseedores de viviendas de las zonas priorizadas por el Distrito con el fin de informar los requisitos técnicos, financieros y sociales necesarios para realizar mejoramiento o construcción de sus viviendas y así vincularlos al programa de mejoramiento de vivienda.

Esta convocatoria se apoyará en una estrategia comunicativa que permita divulgar a la ciudadanía, oportunamente, la



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	208 Caja de Vivienda Popular
Proyecto	962 Gestión para la construcción y mejoramiento de vivienda rural
Versión	26 del 16-DICIEMBRE-2015

oferta de bienes y servicios de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda en cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Programa de Construcción de Vivienda Rural, para el beneficio de los hogares rurales del Distrito Capital.

Lo anterior permitirá entregar información confiable de cara a la ciudadanía, como aporte a los lineamientos de transparencia adoptados en la Entidad.

B. Caracterización social.

En esta etapa el equipo social realiza la captura de la información en las fichas socioeconómica, demográfica y en el formato de inscripción al programa de Construcción de Vivienda Rural de cada una de las familias. Dicha información se registra en el Sistema de Información de Mejoramiento de Vivienda ¿ SIDMV.

C. Presentación de hogares y predios viables.

A fin de realizar la remisión de los expedientes a la entidad administradora de los recursos del Subsidio Distrital de Vivienda, Secretaría Distrital de Hábitat SDHT; se desarrollan una serie de actividades de manera articulada entre el oferente y el equipo de la DMV, en el marco de la Asistencia Técnica, necesarias para la presentación de los hogares que han sido viabilizados.

2. GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA GENERAR ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS.

Las alianzas interinstitucionales representan una descarga de corresponsabilidades de diferentes grupos, que, en la búsqueda del bien común, comparten recursos, conocimientos y, sobre todo, el compromiso de contribuir al desarrollo y, por ende, al bienestar de la sociedad y de esta forma hacen que sea necesario construir mecanismos ágiles, flexibles y novedosos, que les permitan a los grupos interesados interactuar en forma eficiente, en pro del desarrollo, la equidad y la sostenibilidad; cada vez es más evidente que la creciente complejidad de los problemas sociales y económicos trasciende la capacidad individual de los distintos sectores.

A fin de desarrollar alianzas, en la DMV se realizarán gestiones enfocadas a:

Optimización de los recursos en materiales de construcción que le permitirá a las familias obtener mayores beneficios a la hora de la ejecución del subsidio por parte del oferente para la construcción de vivienda rural en la modalidad definida (mejoramiento habitacional, mejoramiento estructural y construcción en sitio propio).

Alianzas con entidades educativas con el fin de potenciar las habilidades de construcción segura para los maestros de obra y al equipo técnico de la Dirección.

Desarrollo de convenios que faciliten la consecución de recursos para subsidios de vivienda.

3. SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DESARROLLADAS POR EL BANCO DE OFERENTES

Desarrollar procesos de asistencia técnica ó la supervisión de los mismos que le permitan a la población mejorar la calidad habitacional y constructiva de las viviendas

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Identificar los hogares objeto de intervención y realizar el acompañamiento técnico a los procesos de mejoramiento en condiciones constructivas y de habitabilidad de los inmuebles rurales que presenten un desarrollo incompleto, así como la construcción de viviendas en predios localizados en el área rural del D.C. con el fin de garantizar el derecho a la vida y a una vivienda adecuada a la población rural asentada allí.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Desarrollar estrategias que definan la operación del programa en los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y sociales generando los procesos y procedimientos para llevar a cabo los mejoramientos y la construcción de viviendas rurales.
- 2 Supervisar, coordinar y vincular las acciones de aquellas entidades, organizaciones, profesionales individualizados y en general todo agente que intervenga en la ejecución total o parcial de los procesos de mejoramiento de vivienda y construcción de vivienda en sitio propio.
- 3 Informar y sensibilizar a las familias ocupantes de soluciones habitacionales con desarrollo incompleto acerca de la importancia de construir acatando las disposiciones normativas con el fin de crear conciencia del riesgo sísmico y de los beneficios de tener espacios arquitectónicos con condiciones adecuadas de habitabilidad que protejan su vida y la calidad de la misma.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	208 Caja de Vivienda Popular
Proyecto	962 Gestión para la construcción y mejoramiento de vivienda rural
Versión	26 del 16-DICIEMBRE-2015

7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Mejorar	248.00	Viviendas	En zona rural en sus condiciones estructurales y de habitabilidad
2	Construir	50.00	Viviendas	En zona rural

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2015

Descripción	Presupuesto					Total
	2012	2013	2014	2015	2016	
Dotación	0	0	93	107	76	276
Asistencia técnica y social	0	0	550	492	438	1,480
Investigación y estudios	0	0	31	81	113	225

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2015

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5

Ejecutado Planes anteriores	2014	2015	2016	Total Proyecto
\$0	\$674	\$680	\$627	\$1,981

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2014	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7505	5 personas por hogar a beneficiar con el mejoramiento o construcción de vivienda en zona rural
2015	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	5005	5 personas por hogar a beneficiar con el mejoramiento o construcción de vivienda en zona rural
2016	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	2405	5 personas por hogar a beneficiar con el mejoramiento o construcción de vivienda en zona rural

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización

- 01 Usaquen
- 02 Chapinero
- 03 Santa Fe
- 04 San Cristobal
- 05 Usme
- 11 Suba
- 19 Ciudad Bolivar
- 20 Sumapaz
- 77 Distrital

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
---------	------------------------	---------------



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	208 Caja de Vivienda Popular
Proyecto	962 Gestión para la construcción y mejoramiento de vivienda rural
Versión	26 del 16-DICIEMBRE-2015

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Documento Conpes 3305 Lineamientos para optimizar la política de desarrollo urbano. Consejo Nacional de Política Económica y Social	Departamento Nacional de Planeación	23-08-2004
2 Documento Técnico de Soporte del Plan de Ordenamiento Territorial (Dec 619/2000, Dec 469/2003 Revisión del Plan, Dec 190/2004 Compilación Disposiciones Plan de Ordenamiento Territorial)	Alcaldía Mayor de Bogotá	28-07-2000
3 Déficit convencional de vivienda, pobreza y otros indicadores de las necesidades habitacionales de los hogares bogotanos 2007-2011	CENAC 2011. Disponible en http://www.cenac.org.co	31-12-2011
4 Encuesta Multipropósito de Bogotá, EMB 2011.	Departamento Nacional de Estadística DANE	31-12-2011
5 Plan de Desarrollo Distrital 2012-2016 ¿Bogotá Humana¿ Acuerdo 489 de 2012	Consejo de Bogotá	12-06-2012
6 Acuerdo 004 de 2008 - Por el cual se modifica la estructura organizacional de la CVP	Caja de la Vivienda Popular	09-05-2008
7 Decreto 042 de 2010 "Por medio del cual se adopta el Plan de Gestión para el Desarrollo Rural Sostenible PGDR"	Alcaldía Mayor de Bogotá	28-01-2010
8 Resolución 176 de 2013 Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo para el otorgamiento del SDVE para VIP en el DC, en el marco del Decreto Distrital 539 de 2012	Secretaría Distrital de Hábitat	02-04-2013
9 Decreto Distrital 539 de 2012 Por el cual se reglamenta el subsidio distrital de vivienda en especie en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Humana	Alcaldía Mayor de Bogotá	23-11-2012

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Sin asociar

15. OBSERVACIONES

Inclusión de la información de la formulación técnica del proyecto de inversión IATC 28.08.2013. En Septiembre se ajusta y se actualiza el proyecto inversión 962, en los montos entre conceptos de gastos con la misma recurrencia, sin modificar el presupuesto inicialmente asignado al proyecto. se incluyó en el proyecto inversión un nuevo concepto de gasto así: 034 Levantamiento Topografico. Con radicado Nr.:2015IE4788 la Oficina Asesora de Planeación, solicita a la Dirección de Mejoramiento de Vivienda la reactivación de la meta de ¿Promover la construcción de 50 viviendas campesinas¿. La Dirección de Mejoramiento de Vivienda responde con radicado Nr.:2015IE4820, manifestando que hay evidencia y elementos necesarios para la ¿materialización de la meta rural de construir 50 viviendas y con ello contribuir con el cumplimiento de la meta Plan de Desarrollo ¿Bogotá Humana¿. Anualización presupuestal de acuerdo a la cuota global aprobada por la SDH para la vigencia 2016 Nov.18 2015.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 208 Caja de Vivienda Popular
Proyecto 962 Gestión para la construcción y mejoramiento de vivienda rural
Versión 26 del 16-DICIEMBRE-2015

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre LUIS ROBERTO CRUZ GARCIA
Area Dirección de Mejoramiento de Vivienda
Cargo Director
Correo lcruzg.cvp@habitatbogota.gov.co
Teléfono(s) 3494520 Ext: 400 - 401

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

EL PROYECTO SE INSCRIBE EN LOS EJES Y PROGRAMAS DE L PLAN DE DE DESARROLLO BOGOTA HUMANA 2012 - 2016- ASÍ MISMO LAS METAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DAN ALCANCE A LOS PROYECTOS PRIORITARIOS, METAS DE RESULTADO DEL MISMO PLAN- LA ANUALIZACIÓN DE LAS METAS ES ACORDE CON LAS MAGNITUDES DE LA VIGENCIA DEL PLAN-LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO APUNTALA A LOS CRITERIOS DEL SECTOR HÁBITAT DEL DITRITO CAPITAL

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre RICHARD EDUARDO LOPEZ TORRES
Area OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
Cargo JEFE OFICINA
Correo rlopezt@cajaviviendapopular.gov.co
Teléfono 3494520 EXT 131
Fecha del concepto 25-APR-2014

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	208 Caja de Vivienda Popular
Proyecto	3075 Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable
Versión	182 del 20-ENERO-2016

Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	INSCRITO el 25-Septiembre-2001, REGISTRADO el 27-Septiembre-2001
Tipo de proyecto	Infraestructura
Etapas del proyecto	Inversión Ejecución

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	4 Bogotá Humana
Eje estratégico	02 Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua
Programa	20 Gestión integral de riesgos

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El proyecto 3075 responde a la Metodología de Acompañamiento Integral diseñada para la atención de las familias en proceso de reasentamiento, con miras al traslado a un nuevo espacio de vivienda y desarrollo social, lo cual se sustentan en la definición, articulación y alcances de los Componentes de Intervención, que para efectos de la gestión se han establecido los siguientes:

- Componente Social
- Componente Técnico
- Componente Jurídico

Transversal a estos componentes se encuentran las actividades de carácter operativo que articulan en el actuar y permiten el desarrollo exitoso del proceso

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

El Distrito en su condición de ciudad capital, recibe flujos migratorios de considerables magnitudes y que obedecen a diferentes causas. Estos movimientos migratorios son uno de los generadores de la construcción de la ciudad informal; los individuos y sus familias son recibidos por una ciudad con escaso y costoso suelo urbano, con una deficiente oferta cualitativa y cuantitativa de vivienda, que los induce a ocupar territorios en condiciones físicas y urbanas no aptas para un desarrollo integral.

El suelo urbano afectado físicamente por fenómenos de remoción en masa, inundaciones, movimientos sísmicos y amenazas tecnológicas, es el suelo vulnerable de ocupación por parte de familias migratorias provenientes de otras ciudades, regiones o traslados internos. Generalmente las familias se establecen en el suelo de forma ilegal y son víctimas de los urbanizadores piratas que manejan el mercado.

La caracterización del nivel productivo y de escolaridad de este grupo poblacional corresponde en un alto porcentaje a familias muy vulnerables. La ocupación en masa de suelos ilegales por grupos de familias ha generado que las personas que las componen pongan en riesgo sus vidas, además de originar emergencias sobre las cuales el Distrito Capital ha tenido que intervenir desde diferentes entidades.

El Plan de Ordenamiento Territorial para el Distrito estableció en su diagnóstico que cerca de 4.200 familias se encontraban ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable por fenómenos de remoción en masa y cerca de 10.000 familias se encontraban ubicadas en zonas de alto riesgo por inundación e invasión de zonas de preservación de las rondas de los cuerpos de agua . En Bogotá los fenómenos de remoción en masa se presentan a lo largo de los cerros orientales, del sur, de Suba y sus respectivas franjas de piedemonte (Localidades de Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Usme, Ciudad Bolívar y Suba) . Esta situación afecta en forma eslabonada individuo, familia, sociedad y ciudad, generando que la situación sea preocupante para el Estado, el cual es la única fuente de recursos para la solución de esta situación.

Cómo lo hace:

Garantizando la protección del derecho fundamental a la vida de los hogares ubicados en la zona de alto riesgo no mitigable por fenómenos de remoción en masa, los cuales se encuentran en situación de alta vulnerabilidad y requieren



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	208 Caja de Vivienda Popular
Proyecto	3075 Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable
Versión	182 del 20-ENERO-2016

ser reasentados a una alternativa habitacional legal y económicamente viable, técnicamente segura y ambientalmente salubre, de igual forma contribuir para que los predios localizados en alto riesgo sean aprovechados para el bienestar de la comunidad y sirvan para prevenir el desarrollo de asentamientos ilegales.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

En el año de 1996, mediante Acuerdo No. 026, se determinó que una de las funciones primordiales de la Caja de la Vivienda Popular era la relacionada con la oferta de vivienda para la ejecución de los planes de reubicación de familias, que se encontraran en zonas de alto riesgo o en afectaciones viales y/o de servicios públicos, y para ello se estableció como promotora de la construcción de vivienda de interés social que permitiera reubicar a los afectados.

Dicha razón hizo que la Caja se ocupará del reasentamiento de los hogares en situación de alta vulnerabilidad, ubicados en áreas de riesgo no mitigable y en rondas de cuerpos de agua, para lo cual, en cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial y en el Plan de Desarrollo 1998-2001, la Caja de la Vivienda Popular generó un Proyecto denominado "Suministro de Vivienda para reubicar familias en Alto Riesgo y/o ocupantes del Espacio Público", el cual fue inscrito para la vigencia del 2000 ante el Banco Distrital de Programas y Proyectos.

Desde el año 2001 para el Plan de Desarrollo 2001-2004, se realizó la inscripción en el Banco Distrital de Programas y Proyectos como Proyecto 3075 "Reasentamiento de Familias", sin embargo, solo a partir de la expedición del Decreto 230 de julio 25 de 2003 "Por el cual se asignan funciones para la ejecución del programa de reasentamiento de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable en Bogotá, Distrito Capital y se dictan otras disposiciones", la Caja de la Vivienda Popular opera totalmente el proyecto a través de la Dirección de Reasentamientos.

A partir del 12 de junio de 2012 mediante Acuerdo 489 se aprobó el Plan de Desarrollo "Bogotá Humana", donde se mantiene el proyecto de inversión 3075 incorporado al eje fundamental Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua, programa Gestión Integral de Riesgos, Proyecto prioritario Poblaciones resilientes frente al riesgo y cambio climático, con la meta de reasentar 3.232 hogares de alto riesgo no mitigable.

De acuerdo con los conceptos técnicos de riesgo emitidos por IDIGER, se puede establecer que los sectores más críticos determinados como zonas de alto riesgo no mitigable por remoción en masa se encuentran en las localidades de Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Usme Usaquén y Santa Fe en donde igualmente se hizo la identificación de los barrios y familias.

De conformidad con el Decreto 255 de 2013 el reasentamiento corresponde al proceso de intervención de viviendas en condiciones de alto riesgo en estratos 1 y 2 en el Distrito Capital o su equivalente jurídico, con el fin de proteger la vida de las familias que las habitan. El reasentamiento se realiza a través de las modalidades de:

Relocalización transitoria: Consiste en el traslado temporal de una familia que ha sido afectada por una emergencia o un riesgo inminente, con el fin de proteger su vida, mientras se logra una solución definitiva a su condición de riesgo a través de la reubicación o reparación o reconstrucción de la vivienda.

La Reubicación, consiste en el traslado definitivo de una familia a una vivienda de reposición, por encontrarse en una zona de alto riesgo no mitigable por procesos de remoción en masa; o en condición de riesgo por inundación, desbordamiento, crecientes súbitas o avenidas torrenciales.

Estas modalidades serán ejecutadas por la CVP.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	208 Caja de Vivienda Popular
Proyecto	3075 Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable
Versión	182 del 20-ENERO-2016

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Garantizar la protección del derecho fundamental a la vida de los hogares ubicados en la zona de alto riesgo no mitigable por fenómenos de remoción en masa, los cuales se encuentran en situación de alta vulnerabilidad y requieren ser reasentados a una alternativa habitacional legal y económicamente viable, técnicamente segura y ambientalmente salubre, de igual forma contribuir para que los predios localizados en alto riesgo sean aprovechados para el bienestar de la comunidad y sirvan para prevenir el desarrollo asentamientos ilegales.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 ¿ Realizar un acompañamiento integral, intrasectorial e interinstitucional que garantice la intervención unificada, tanto para la población a reasentar como en el territorio a intervenir, que permita prevenir pérdida de vidas humanas y de bienes materiales por situaciones de riesgo no mitigable.
- 2 Realizar acompañamiento integral a los hogares para la selección de una alternativa habitacional de reposición legalmente viable y técnicamente segura que garantice la vinculación a la red de servicios sociales y reconfiguración de redes sociales.
- 3 Estudiar y dar viabilidad técnica y jurídica de la alternativa habitacional de reposición elegida por el hogar, siempre y cuando la opción elegida cumpla con los requerimientos establecidos
- 4 Asignar y tramitar el desembolso de los recursos provenientes del VUR o avalúo que permita la adquisición de la nueva vivienda.
- 5 Acompañar a las familias para lograr el traslado a la vivienda de reposición de forma que se garantice su inclusión y acceso a servicios sociales y colectivos y al impulso y consolidación de la participación social en la toma de decisiones.
- 6 Acompañar a las entidades distritales misionalmente encargadas (IDIGER - Secretaría de Ambiente, DADEP), en el desarrollo de medidas para la recuperación y rehabilitación de los predios desocupados y su incorporación como suelos de protección o espacio público.
- 7 Proponer a las familias propietarias o poseedoras que no cumplen con los requisitos para acceder Valor Único de Reconocimiento VUR, una alternativa para la adquisición de los inmuebles y/o mejoras en riesgo que les permitirá tener acceso a un reconocimiento económico a cambio de la entrega del predio.
- 8 Contribuir a la recuperación del espacio y la desocupación de las zonas de alto riesgo no mitigable generando un mayor impacto urbanístico, físico, espacial, económico y social para la ciudad.
- 9 Ejecutar el conjunto de acciones y actividades necesarias para el reasentamiento de hogares, impulsando la generación de oferta inmobiliaria mediante la adquisición de predios urbanizables que permitan el desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, que proporcionen alternativas habitacionales dignas y seguras, propendiendo por la integración social y económica que garantice el buen vivir de las familias reasentadas.

7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
13	Reasentar	3,232.00	Hogares	localizados en zonas de alto riesgo no mitigable
18	Relocalizar Transitoriamente	2,730.00	Hogares localizados en zonas de alto riesgo	para proteger la vida de sus integrantes.
19	Asignar Valor Único de Reconocimiento	1,337.00	Hogares	localizados en zonas de alto riesgo
20	Adquirir predios	110.00	Hogares	localizados en zonas de alto riesgo
21	Seleccionar	2,014.00	Unidades de Vivienda	Familias vinculadas al programa de reasentamientos
Meta(s) con programación y ejecución en el Plan de Acción de Planes de Desarrollo anteriores				
7	Reasentar	2,489.00	Hogares	por medio de acciones de intervención integral
8	Relocalizar transitoriamente	880.00	Hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	para proteger la vida de sus integrantes.
10	Acompañar Integralmente	108.00	Familias	del sector La Colombianita para mitigar el impacto social por las acciones de restitución de espacio público



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	208 Caja de Vivienda Popular
Proyecto	3075 Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable
Versión	182 del 20-ENERO-2016

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
11	Reasentar	3,531.00	Hogares	localizados en zonas de alto riesgo no mitigable

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2015

Descripción	Presupuesto					Total
	2012	2013	2014	2015	2016	
Acompañamiento técnico y social	1,060	1,932	4,444	8,163	9,273	24,872
Valor unico de reconocimiento vur	8,258	109,534	45,672	19,949	28,034	211,447
Relocalizacion transitoria	2,963	10,827	3,909	12,081	8,606	38,386
Dotacion	325	488	240	1,035	1,315	3,403
Investigaciones y estudios	151	0	0	0	210	361
Adquisicion de predios	1,627	745	1,353	4,775	1,008	9,508

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2015

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5

Ejecutado Planes anteriores	2008	2009	2010	2011	2012	2013
\$117,408			\$0		\$14,384	\$123,526

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2004	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	840	Personas de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable priorizados por la DPAE.
2005	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	2,960	Personas de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable priorizados por la DPAE.
2006	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	2,515	Personas de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable priorizados por la DPAE.
2007	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	8,250	
2008	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	3,110	POBLACION EN ZONA DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE
2009	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	3,195	Poblacion ubicadas en zona de alto riesgo no mitigable
2010	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	5,405	Poblacion ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable
2011	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	3,000	Poblacion ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	208 Caja de Vivienda Popular
Proyecto	3075 Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable
Versión	182 del 20-ENERO-2016

9. FLUJO FINANCIERO

2014	2015	2016	Total Proyecto
\$55,618	\$46,003	\$48,446	\$405,385

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2012	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	1,717	Poblacion ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable
2013	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	1,727	Poblacion ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable
2014	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	4,948	Poblacion ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable
2015	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	2,632	Poblacion ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable
2016	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	1,019	Poblacion ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización

01	Usaquen
02	Chapinero
03	Santa Fe
04	San Cristobal
05	Usme
07	Bosa
08	Kennedy
11	Suba
16	Puente Aranda
18	Rafael Uribe Uribe
19	Ciudad Bolivar
20	Sumapaz
55	Especial
77	Distrital

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Estudio Geotécnico de evaluación de amenazas por deslizamiento de los barrios El Espino y Cerros del Diamante	INGEOMINAS	01-02-2001
2 Estudios varios de la ocupación de 97 rondas de los cuerpos de agua del D.C.	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB	01-02-2003
3 Marco de la Política de Reasentamiento de población localizada en zonas de alto riesgo no mitigable y rondas de cuerpos de agua	Secretaria del Habitat	01-01-2007
4 Decreto 466 - Por el cual se crea en el Distrito el Programa de Acompañamiento para mitigación del impacto social	Alcaldía Mayor de Bogotá	20-11-2006



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	208 Caja de Vivienda Popular
Proyecto	3075 Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable
Versión	182 del 20-ENERO-2016

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
5 Decreto 255/2013 - Por el cual se establece el procedimiento para la ejecución del programa de reasentamientos	Alcaldía Mayor de Bogotá	12-06-2013

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

15. OBSERVACIONES

Se modifica anualización presupuestal por anteproyecto 2013 19092012
Se reprograman componentes 2012 por traslado para relocalización de Altos de la Estancia.
Se reprograma anualización presupuestal por asignación de cuota global. 24.10.2012.
Se reprograma la anualización presupuestal por asignación de recursos adicionales Ley 99 de 1993. 31.10.2012.
Se define nuevo objetivo específico para el proyecto. 18.12.2012.
Se ajusta presupuesto de 2012, según traslados efectuados en diciembre del mismo año. 15.01.2013.
Se reprograma anualización presupuestal por asignación de cuota global. 25.10.2013.
Se reprograma anualización presupuestal por asignación de cuota global. Recursos para quebradas 31.10.2013.
Se incluye Dec 255 en descripción y en estudios, se ajustan componentes y población objetivo 2013 y 2014. 18.01.2014
Anualización presupuestal de acuerdo a cuota global aprobada por la SHD para la vigencia 2016 ajuste traslados ente conceptos 18.11.15. Se modifica presupuesto 23.11.2015

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre OLIMPO ROJAS RODRIGUEZ
Area Dirección de Reasentamientos
Cargo Director
Correo orojasr.cvp@habitatbogota.gov.co
Teléfono(s) 3494520 EXT. 300

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?	SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?	SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?	SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital?	SI
¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto?	SI



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	208 Caja de Vivienda Popular
Proyecto	3075 Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable
Versión	182 del 20-ENERO-2016

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

La reprogramación del proyecto responde a los objetivos del nuevo Plan de Desarrollo para continuar con su ejecución durante la vigencia del mismo.

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre	RICHARD EDUARDO LOPEZ TORRES
Area	OFICINA ASESORA DE PLANEACION
Cargo	JEFE OFICINA
Correo	rlopezt@cajaviviendapopular.gov.co
Teléfono	349 4520 EXT. 131
Fecha del concepto	27-SEP-2001

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	208 Caja de Vivienda Popular
Proyecto	7328 Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas
Versión	152 del 18-NOVIEMBRE-2015

Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	INSCRITO el 25-Septiembre-2001, REGISTRADO el 27-Septiembre-2001
Tipo de proyecto	Infraestructura Asistencia técnica Capacitación
Etapas del proyecto	Inversión Ejecución

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	4 Bogotá Humana
Eje estratégico	01 Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo
Programa	15 Vivienda y hábitat humanos

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El proyecto busca mejorar el desempeño de las viviendas frente a eventos sísmicos y en sus condiciones de habitabilidad, teniendo en cuenta que estas se edificaron sin licencia de construcción. Las viviendas se encuentran ubicadas en predios localizados en las áreas prioritarias de intervención que son objeto del Programa de Mejoramiento Integral.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

En la actualidad la ciudad cuenta con 1.649 asentamientos humanos de origen informal. El total aproximado de hectáreas que ocupan es de 7.620 hectáreas, que comparadas con el área total del perímetro urbano del Decreto Distrital 190 de 2004 (38.430 Ha), equivalen al 19,8%.

Esta situación resulta, entre otras, de la imposibilidad de las familias de utilizar las fuentes formales de financiación para acceder a la vivienda y a la ausencia de una política nacional de vivienda que reconozca como prioridad las personas y sus necesidades y no solamente la prioridad de reactivar la economía y el sector formal de la construcción. Que reconozca entre otras, las dinámicas urbanas que se adelantan en la ciudad por procesos de autogestión y autoconstrucción de vivienda, o procesos sociales de construcción de hábitat y que en la mayoría de los casos se adelantaron sin asesoría técnica, legal y financiera.

Estos procesos en muchos casos no les permiten a los hogares contar con edificaciones seguras estructuralmente y funcionales arquitectónicamente, generando riesgo a la vida, a la calidad de vida y al patrimonio frente a fenómenos naturales. Las condiciones de habitabilidad y edificabilidad que se han medido con normas formales dan en su evaluación, que estas viviendas están por debajo de los referentes normativos arquitectónicos y estructurales de la ciudad.

Otros aspectos a considerar indican que los desarrollos no formales, se localizan algunas veces en zonas de alto riesgo o afectaciones urbanas o viales y presentan deficiencias en términos de equipamientos, vías, espacio público e infraestructura, en general son producidos por autogestión, con técnicas constructivas no convencionales, que dan como resultado:

¿ Inestabilidad estructural: Por deficiencias en el uso de los materiales y el desarrollo de procesos técnicos en la construcción de cimentaciones, estructuras o pegas de mampuestos, y en donde los procesos constructivos evidencian el uso de materiales de baja calidad e incluso de desecho, generando un incremento en la vulnerabilidad sísmica de dichas construcciones y por supuesto, aumentando el riesgo.

¿ Condiciones precarias de habitabilidad y saneamiento básico: baja calidad en el acabado de los pisos (incluso en tierra), mala ubicación y baja calidad de las zonas húmedas (baterías sanitarias y lavaderos), manejo inadecuado de la iluminación y ventilación natural y deficiencias en la infraestructura para la adecuada prestación de servicios públicos domiciliarios. Todos estos aspectos se incrementan cuando las familias terminan construyendo viviendas con espacios que no se corresponden con las condiciones funcionales y hacen que sus viviendas afecten la salud de quienes las habitan.

¿ Déficit en el espacio habitacional: reflejado en espacios insuficientes de características no reconocidas por la normatividad que podrían mejorarse si se contará con adecuaciones funcionales que reconocieran formas alternativas para disminuir el hacinamiento y el alto nivel de vulnerabilidad social.

¿ Incumplimiento de normas urbanísticas: que se derivan del aprovechamientos de las edificaciones sobre retrocesos y paramentos, que se definen por la ciudad, después de construidas las edificaciones, lo que trae como consecuencia



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	208 Caja de Vivienda Popular
Proyecto	7328 Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas
Versión	152 del 18-NOVIEMBRE-2015

incumplimientos normativos que no reconocen situaciones de hecho.

Ha sido evidente que la forma en que se han construido y se han ampliado las viviendas en la mayoría de los barrios de origen no formal, es contraria a la normatividad vigente, porque esta la desconoce y esta situación es el factor de exclusión más notorio de la ciudad en términos urbanísticos; además las personas encargadas de realizar las obras han construido con procesos técnicos propios o copiados de los procesos formales y han estado alejados de los procesos de formación técnica para brindar una solución adecuada a los requerimientos de los hogares.

Esto trae como consecuencia, la interpretación empírica de las técnicas y procesos constructivos aprendidos en sus labores cotidianas e implementadas erróneamente por falta de políticas distritales de mejoramiento, basadas en la formación y cualificación de quienes toman las decisiones de cómo construir en estos desarrollos no formales.

Las viviendas se construyen mediante el sistema de autoconstrucción, es decir, sin asistencia técnica profesional, en la mayoría de los casos no cumplen las normas vigentes, por esta razón las viviendas construidas de manera no formal, no tienen acceso a los instrumentos financieros, que como el subsidio, les permitiría mejorar la vivienda de forma más segura y saludable, y no tienen acceso a procesos de asistencia técnica que les reconozca sus condiciones, tanto en lo funcional como en el desempeño de las viviendas frente a eventos sísmicos.

Aunque la mayor parte de terrenos en los que se construye esta vivienda no formal ha mejorado las condiciones de titulación, algunas todavía carecen de títulos de propiedad, lo que impide el acceso al sistema financiero formal para la obtención de créditos que financien la construcción, el reforzamiento y mejoramiento de la unidad habitacional, haciendo que las familias acudan a sistemas no formales, que son más onerosos que los formales.

Como mecanismos institucionales para enfrentar esta realidad de las familias que habitan estas viviendas, la ciudad a partir de la expedición de la Modificación Excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial ¿MEPOT mediante el Decreto 364 de 2013 "Por el cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D. C.¿ Estableció como uno de los programas, el Programa de Mejoramiento Integral, cuyo objetivo es contribuir a la reducción de los desequilibrios y la segregación territorial, sociocultural, socioeconómica y ambiental de los asentamientos humanos urbanos y rurales, que presentan altos niveles de marginalidad social y precariedad en las condiciones de la vivienda y el entorno.

Para ello, el programa indica que mediante acciones integrales y articuladas, dirigidas al mejoramiento, revitalización y consolidación urbanística, la inclusión social, el desarrollo económico, la seguridad y convivencia ciudadana, la sostenibilidad ambiental y gestión del riesgo, la prevención y control del crecimiento urbano informal y el reasentamiento de población, se lograra cumplir el propósito de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y garantizar su derecho a la ciudad .

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Caja de la Vivienda Popular a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa de Mejoramiento de Vivienda, así como a los lineamientos definidos en el Subprograma de Mejoramiento Integral del Hábitat Popular mencionados en la MEPOT , para dar cumplimiento a su misionalidad, desarrolla los mismos, a partir de la Asistencia Técnica, Social, Jurídica y Financiera que realiza el equipo interinstitucional de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda a los ciudadanos y ciudadanas de estratos 1 y 2, que requieren desarrollar una mejora en las condiciones de sus viviendas. En este sentido y con el fin de contribuir de igual manera a las apuestas del Plan Distrital de Desarrollo 2012-2016 ¿Bogotá Humana¿, se plantea mediante este proyecto de inversión, Mejorar las condiciones constructivas y de habitabilidad de los inmuebles que presenten un desarrollo incompleto, incluyendo la construcción en sitio propio, de predios localizados en las áreas prioritarias de intervención, con el fin de garantizar el derecho a la vida y a una vivienda adecuada. Para lo anterior a continuación se describen los siguientes componentes que darán cumplimiento al objetivo planteado de la siguiente manera:

1. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA TOMA DE DECISIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS (MAESTROS DE OBRA Y HOGARES).
2. GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA GENERAR ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS.
3. SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DESARROLLADAS POR EL BANCO DE OFERENTES.
4. ASISTENCIA TÉCNICA, SOCIAL, JURÍDICA Y FINANCIERA A LOS HOGARES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES HABITACIONALES DE SUS VIVIENDAS.
5. ASISTENCIA TÉCNICA, SOCIAL, JURÍDICA Y FINANCIERA A LOS HOGARES PARA EL TÁMITE DE LICENCIAS



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	208 Caja de Vivienda Popular
Proyecto	7328 Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas
Versión	152 del 18-NOVIEMBRE-2015

DE CONSTRUCCIÓN Y PARA LA EXPEDICIÓN DE LOS ACTOS DE RECONOCIMIENTO

6. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL DESARROLLO PROGRESIVO DEL MEJORAMIENTO PROPUESTO EN EL ACTO DE RECONOCIMIETO.

El Programa de Mejoramiento de Vivienda será el encargado de realizar el acompañamiento a los hogares mediante diferentes estrategias, de las cuales se resaltan:

1. A través de profesionales de la entidad
2. Mediante alianzas con entidades académicas
3. A través de maestros de obra calificados por entidades especializadas en formación técnica o profesional
4. A través de programas de responsabilidad social de entidades privadas o académicas.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Mejorar las condiciones constructivas, de desempeño frente a sismos y de habitabilidad de las viviendas que se hayan construido sin licencia de construcción, incluyendo la construcción en sitio propio, de predios localizados en las áreas prioritarias de intervención de Mejoramiento Integral, o en otros sectores de interés de la entidad, con el fin de garantizar el derecho a la vida y a una vivienda adecuada.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Ejecutar y desarrollar las acciones que permitan garantizar el desarrollo de la Asistencia Técnica a los beneficiarios del Programa de Mejoramiento de Vivienda, en cumplimiento de la metodología de intervención establecida por cada línea de atención en mejoramiento; habitabilidad, reforzamiento, re densificación o construcción en sitio propio.
- 2 Desarrollar las líneas de acción de incorporación urbanística a partir del reconocimiento de la existencia de edificaciones y su respectivo desarrollo progresivo, de acuerdo al Subprograma de Mejoramiento Integral del Hábitat Popular en el marco del instrumento de planeación, en el marco del programa de la entidad o de otras entidades para el reconocimiento de predios que se construyeron sin licencia de construcción hasta completar todo el proceso constructivo que le permita la norma.
- 3 Realizar el seguimiento y coordinación a los proyectos de mejoramiento de vivienda desarrollados por el Banco de Oferentes de la D.M.V., con el fin de garantizar la calidad, el cumplimiento y la estabilidad de las obras.
- 4 Brindar el acompañamiento técnico y social a las familias para realizar los trámites necesarios para la consecución de la Licencia de Construcción, a fin de que se constituyan en el mejoramiento de su vivienda.
- 5 Informar y sensibilizar a las familias ocupantes de soluciones habitacionales con desarrollo incompleto, acerca de la importancia de construir acatando las disposiciones normativas con el fin de crear conciencia del riesgo sísmico y de los beneficios de tener espacios arquitectónicos con condiciones adecuadas de habitabilidad que protejan su vida y la calidad de la misma.

7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
23	Mejorar	3,000.00	Viviendas	En las 26 UPZ de mejoramiento integral
Meta(s) con programación y ejecución en el Plan de Acción de Planes de Desarrollo anteriores				
12	Realizar la asistencia técnica a	6,580.00	Familias	para el mejoramiento de las condiciones físicas de su vivienda
13	Obtener	3,420.00	títulos de Propiedad	de viviendas.
14	Iniciar procesos de pertenencia en	3,000.00	Predios	instaurando las demandas respectivas ante la justicia ordinaria.
15	Mejorar	849.00	Viviendas	en reforzamiento estructural y habitabilidad.
16	Otorgar	253.00	microcréditos	para mejoramiento de vivienda en Ciudad Bolívar



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	208 Caja de Vivienda Popular
Proyecto	7328 Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas
Versión	152 del 18-NOVIEMBRE-2015

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
17	Mejorar	364.00	viviendas	en sus condiciones estructurales
18	Mejorar	159.00	viviendas	en zona rural
19	Mejorar	3,665.00	viviendas	en sus condiciones de habitabilidad
20	Construir	191.00	soluciones de vivienda	en sitio propio
21	Reconocer	999.00	viviendas	de estratos 1 y 2
22	Capacitar	1,206.00	maestros de obra	en técnicas constructivas

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2015

Descripción	Presupuesto					Total
	2012	2013	2014	2015	2016	
Dotacion	82	267	324	382	491	1,546
Estudios tecnicos, diseños e interventorias	208	0	248	0	227	683
Asistencia tecnica y social	281	1,899	2,133	3,317	3,386	11,016
Divulgación, asistencia técnica y capacitación de la población	0	0	66	193	0	259

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2015

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5

Ejecutado Planes anteriores	2009	2010	2011	2012	2013	2014
\$11,064				\$571	\$2,166	\$2,771

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2008	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	3,625	Personas beneficiadas con el Proyecto de Mejoramiento en sus dos componentes
2009	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	5,012	Personas beneficiadas con el Proyecto de Mejoramiento de Vivienda en sus condiciones físicas
2010	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	10,650	Personas beneficiadas con el Proyecto de Mejoramiento de Vivienda en sus condiciones físicas
2011	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	65,213	Personas beneficiadas con el Proyecto de Mejoramiento de Vivienda en sus condiciones físicas
2012	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	1,234	Personas beneficiadas con el Proyecto de Mejoramiento de Vivienda en sus condiciones físicas

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	208 Caja de Vivienda Popular
Proyecto	7328 Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas
Versión	152 del 18-NOVIEMBRE-2015

9. FLUJO FINANCIERO

2015	2016	Total Proyecto
\$3,892	\$4,104	\$24,568

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripción
2013	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	2,879	Personas beneficiadas con el Proyecto de Mejoramiento de Vivienda
2014	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	5,392	Personas beneficiadas con el Proyecto de Mejoramiento de Vivienda
2015	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	2,879	Personas beneficiadas con el Proyecto de Mejoramiento de Vivienda

Código Descripción localización

01	Usaquen
02	Chapinero
03	Santa Fe
04	San Cristobal
05	Usme
06	Tunjuelito
07	Bosa
08	Kennedy
09	Fontibon
10	Engativa
11	Suba
17	La Candelaria
18	Rafael Uribe Uribe
19	Ciudad Bolivar
20	Sumapaz
55	Especial
77	Distrital

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Plan de Ordenamiento Territorial - Documento Técnico de Soporte	DAPD	30-10-2000
3 Estudio de sismoresistencia en Ciudad Bolívar	IPI en el marco del Programa DIC-CB	31-12-2001
4 Documento Conpes 3305	Departamento Nacional de Planeación	23-08-2004
5 Decreto 624 de 2006	Alcaldia Mayor	29-12-2006
7 Loteo actualizado a junio de 2007 de las 26 UPZ de Mejoramiento Integral	Secretaria Distrital de Hacienda	01-06-2007



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 208 Caja de Vivienda Popular
Proyecto 7328 Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas
Versión 152 del 18-NOVIEMBRE-2015

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
8 Propuesta de Modelo de Gestión - Programa de Mejoramiento de Vivienda	Caja de la Vivienda Popular	01-10-2011

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

15. OBSERVACIONES

Reformulación del proyecto en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016
Se reprograman componentes 2012 por traslado para relocalización de Altos de la Estancia.
Se reprograma anualización presupuestal por asignación de cuota global. 24.10.2012.
Se reprograma anualización presupuestal por traslado a pasivos exigibles. 05.12.2012.
Se ajusta presupuesto 2012 debido a que el traslado presupuestal no se realizó en diciembre de 2012. 15.01.2013.
Se reprograma anualización presupuestal por asignación de cuota global. 25.10.2013.
Se ajusta el presupuesto por traslado presupuestal entre conceptos de gastos según memorando cordis Nr.:2015IE4853 Nov de 2015.
Anulación presupuestal de acuerdo a la cuota global aprobada por la SDH para la vigencia 2016 nov-18-2015

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre LUIS ROBERTO CRUZ GONZALEZ
Area Dirección de Mejoramiento de Vivienda
Cargo Director
Correo lcruzg.cvp@habitatbogota.gov.co
Teléfono(s) 3494520 EXT. 400

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

La reformulación del proyecto responde a los objetivos del nuevo Plan de Desarrollo para continuar con su ejecución durante la vigencia del mismo.

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre RICHARD EDUARDO LOPEZ TORRES
Area OFICINA ASESORA DE PLANEACION
Cargo JEFE OFICINA
Correo rlopezt@cajaviviendapopular.gov.co
Teléfono 3105604 EXT. 131
Fecha del concepto 27-SEP-2001

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna